



XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
STGO. ORIENTE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA
MRC/ATS MEB60 4057-2011-78469

PRONTOMATIC S.A.
RUT. : 79.844.530-8
AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS
Y SECADORAS.

PROVIDENCIA, 23-08-2011
Hoy se ha resuelto lo que sigue

Nº Ex. DRE 15.000 7979 /

VISTOS:

1) El escrito de **02 de agosto de 2011**, de don **VICTOR EDUARDO HIRMAS OYANEDER**, R.U.T. Nº **6.379.678-6**, en representación de **PRONTOMATIC S.A.**, RUT.: **79.844.530-8**, con domicilio en **Avda. Francisco Bilbao Nº 3028**, comuna de **Providencia**, solicitando autorización para el sello y tarjeta fiscal de 2 máquinas Lavadoras y 1 máquina secadora de la **Resolución Ex. Nº 796** de fecha **28 de abril de 2009** y **Resolucion Ex.Nº1704** de fecha **20 de agosto de 2009**, emitidas por la Subdirección de Fiscalización, que autorizó el uso de las máquinas lavadoras y secadoras, **marca MAYTAG**, **modelo MAT12PD y MLE23PD**, ubicadas en **Alonso Ovalle Nº1348**, Edificio Bicentenario Alonso Ovalle, comuna de Santiago.

MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORA

MARCA	MODELO	SERIE	Nº SELLO	Nº FISCAL
MAYTAG	MAT12PD	18743160LJ	18758	037788
MAYTAG	MAT12PD	18743161LJ	18759	037789
MAYTAG	MLE23PD	22674016LJ	18760	037790

2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por la Resolución Ex. SII Nº 63 de fecha 30 de junio de 2005.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario; Art. 576, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución Nº 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase emisión de sellos y tarjetas fiscales de máquinas lavadoras y secadoras indicadas en el considerando 1º.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

Además, una vez selladas las máquinas, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de cada una de ellas.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE
„POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL“

RAQUEL ELENA RETAMAL CISTERNA
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA (S)

Res. Ex. N° 175 del 11 de enero de 2010
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y
demás fines

PAMELA VEGA VENEGAS
SECRETARIA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE
ATENCION Y ASISTENCIA

RRC/MRC/ATS
DISTRIBUCION:

- Sr. Prontomatic S.A.
Rep Legal: Víctor Eduardo Hirmas Oyaneder
Avda. Francisco Bilbao N° 3028
Providencia
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente